



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de agosto de 2024
TR. N.º 0627-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0627-2024-R-UNALM. - La Molina, 15 de agosto de 2024. VISTOS:

La comunicación N.º 1986-2024/DIGA de fecha 13 de agosto de 2024, del Director General de Administración, mediante el cual solicita la emisión de la resolución correspondiente. Informe Técnico N.º 045-2024-UA-UNALM de la Unidad de Abastecimiento, en relación a la Prestación Adicional N.º 02 del Contrato N.º 006-2024-UNALM derivada de la Subasta Inversa Electrónica N.º 006-2024-UNALM – “ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO DE FC=210 KG/CM2 CON CEMENTO PORTLAND TIPO I, CON SISTEMA DE BOMBA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LAB. A NIVEL PREGRADO, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION DE LA UNALM Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES”; solicitado mediante Carta N.º UEI/1676-2024 de la Unidad Ejecutora de Inversiones e Informe Técnico N.º 217-2024-PIHA/UEI/UNALM del Residente de Obra; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina mediante el Contrato N.º 006-2024-UNALM derivada de la Subasta Inversa Electrónica N.º 006-2024-UNALM, se contrató la ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO DE FC=210 KG/CM2 CON CEMENTO PORTLAND TIPO I, CON SISTEMA DE BOMBA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LAB. A NIVEL PREGRADO, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION DE LA UNALM Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES, por el monto de S/ 775 000.00 (Setecientos setenta y cinco mil con 00/100 soles), con el contratista KENSA CAR SERVICE S.A.C. – KENSA SERVICE S.A.C., por el plazo de ejecución de cuatros meses a partir de 11/04/2024, plazo de entrega de tres (3) días calendario; Que, mediante Resolución N.º 540-2024-R-UNALM de fecha 19 de julio del 2024, se aprobó la ejecución de la Prestación Adicional N.º 001 del Contrato N.º 006-2024-UNALM derivada del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N.º 006-2024, por el monto de S/ 110,473.71 (Ciento diez mil cuatrocientos setenta y tres con 71/100 soles), equivalente a 14.25% del monto original del contrato; Que, mediante Carta N.º UEI/1676-2024 de la Unidad Ejecutora de Inversiones remite el Informe Técnico N.º 217-2024-PIHA/UEI/UNALM del Residente de Obra, mediante el cual sustenta y solicita una Prestación Adicional N.º 002 al Contrato N.º 006-2024-UNALM, para la atención de 247 m3 de concreto premezclado FC 210 kg/cm2 (con cemento portland tipo i, con sistema de bomba) adicionales, equivalente a 10.73% del monto original del Contrato, esta necesidad surge debido al análisis de mayores y menores metrados del expediente, que fue aprobado con Resolución N.º 0583-2024-R-UNALM con fecha 05/08/2024, por lo que son indispensable para alcanzar la finalidad del contrato; Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N.º 5095 y Certificación de Crédito Presupuestario N.º 4503, la Oficina de Planeamiento y de la Unidad de Presupuesto, informan la disponibilidad presupuestal para la Unidad Operativa solicitante, a fin de realizarse la Prestación Adicional N.º 002 del Contrato N.º 006-2024-UNALM derivada de la Subasta Inversa Electrónica N.º 006-2024-UNALM - ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO DE FC=210 KG/CM2 CON CEMENTO PORTLAND TIPO I, CON SISTEMA DE BOMBA PARA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de agosto de 2024
TR. N.º 0627-2024-R-UNALM

- 2 -

LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LAB. A NIVEL PREGRADO, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION DE LA UNALM Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES; Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que a letra dice: *“Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensable para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje”*; Que, en igual modo, en concordancia con lo establecido en el numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *“Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento(25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes”*; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** APROBAR la ejecución de la Prestación Adicional N° 002 del Contrato N° 006-2024-UNALM derivada del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 006-2024-UNALM - ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO DE FC=210 KG/CM2 CON CEMENTO PORTLAND TIPO I, CON SISTEMA DE BOMBA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LAB. A NIVEL PREGRADO, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION DE LA UNALM Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES (equivalente a 247 m3 adicionales), plazo de ejecución durante los meses julio a setiembre 2024, que representa el 10.73% del monto original del Contrato, que asciende a S/ 83 192.09 (Ochenta y tres mil cientos noventa y dos con 09/100 soles), bajo las mismas condiciones señaladas en dicho documento. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento, los trámites correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,DIGA,UA.